



San Miguel de Tucumán, 21 MAR 2014

VISTO el expediente nº 69-2014 por el cual la Junta Electoral de la U.N.T. solicita se sancionen resoluciones aclaratorias referentes al alcance de los derechos electorales de los docentes reventados en interinos. Se refiere esta presentación (a la situación de Docentes que renunciaron a su cargo y regularidad a los fines que se conforme uno nuevo de categoría superior que desempeñan sin solución de continuidad en calidad de interinos) en el supuesto de resultar electos; y

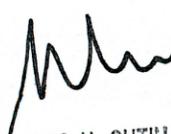
CONSIDERANDO:

Que vuelven las presentes actuaciones para tratamiento de las tres (3) Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Superior con motivo de lo dispuesto por el mismo en reunión extraordinaria del 11º de marzo ppdo.;

Que luego de un prolongado debate en relación a la situación del docente identificado en la referencia, se concluyó en tres alternativas, a saber:

- a) Que cualquiera fuere el estamento al que pertenezca el cargo de mayor jerarquía que desempeñe el docente en condición de interino, el mismo deberá optar entre asumir el cargo para el que resultó electo o bien mantener el interinato de la mayor jerarquía.
- b) Que sólo para cuando el cargo de mayor jerarquía que desempeñara el docente correspondiera a un estamento distinto a aquel para el que resultó elegido, deberá éste optar entre asumir el cargo para el que resultó electo o bien mantener el interinato de la mayor jerarquía.
- c) Que el desempeño interino de un cargo de mayor jerarquía, no implicará en ninguno de los casos incompatibilidad que deba exigir al docente opción entre ellos.

Que luego de un intercambio de opiniones se procede a votar por las distintas alternativas presentadas, resultando la a) con cinco (5) votos, la b) y la c) con nueve (9) votos cada una, debiendo el Sr. Rector conforme a lo reglamentado proceder a desempatar y emite su voto por la alternativa b), resultando la misma aprobada;


Dr. EDGARDO H. CUTIN
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Prof. Cr. JUAN ALBERTO CERISOLA
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

100 | UNT
1914-2014

"Cien años iluminando el pasado, cien años proyectando el futuro"

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN

-En sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2014-

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Determinar que sólo para cuando el cargo de mayor jerarquía que desempeñara el docente correspondiera a un estamento distinto a aquel para el que resultó elegido, deberá éste optar entre asumir el cargo para el que resultó electo o bien mantener el interinato de la mayor jerarquía.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y vuelva a la Junta Electoral a los efectos pertinentes.-

RESOLUCION Nº 0410 2014


Prof. Dr. EDGARDO H. CUTIN
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Prof. Cr. JUAN ALBERTO CERISOLA
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán